



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 200 -2020-GR-GR PUNO

16 JUL. 2020

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 02152-2020-GGR, sobre aprobación de la Directiva "LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO";

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, se establecen los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la Directiva Regional sobre "Lineamientos y Disposiciones para la Aplicación del Código de Ética de la Función Pública en las dependencias del Pliego 458 Gobierno Regional Puno", elaborada por la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional con la finalidad de lograr mayores niveles de transparencia en el ejercicio de la función pública de los empleados públicos de las dependencias del Gobierno Regional Puno, e instaurar un compromiso con puesta en práctica de valores éticos, principios, deberes y prohibiciones en el desempeño de las funciones encomendadas, con el propósito de contribuir a una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, asimismo, la Directiva Regional propuesta, tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten al desarrollo de una conducta correcta y eficiente de los empleados públicos en los diferentes niveles jerárquicos y condición laboral que desempeñen actividades o funciones en nombre del servicio del Estado, en las dependencias del Gobierno Regional Puno;

Que, es necesario emitir acto resolutivo que apruebe la Directiva Regional sobre "Lineamientos y Disposiciones para la Aplicación del Código de Ética de la Función Pública en las dependencias del Pliego 458 Gobierno Regional Puno"; y

Estando al Informe N° 039-2020-GR PUNO/GRPPAT/SGMDI de la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, e Informe Legal N° 225-2020-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



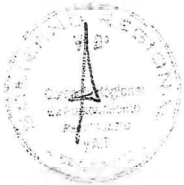


GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 200 -2020-GR-GR PUNO

16 JUL. 2020  
PUNO,.....



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Directiva Regional N° 08-2020-GOBIERNO REGIONAL PUNO, "LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO", que en IX rubros, dos (02) anexos, en diez (10) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Luque*  
ACUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)